

DALC.DPWC.041.2020

Callao, 21 de febrero de 2020

Señora
AURIE SILVIA HOYOS SAAVEDRA
Urb. San Juan Macias pasaje Madre de Dios 286, Callao
Presente. -

Referencia: Expediente N° 007-2020-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.033.2020

De nuestra consideración:



Con fecha 17 de febrero de 2020 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 12 de febrero de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz
Apoderado

404769161 / 24/02/2020